

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de septiembre de 2022.

A despacho de la señora jueza el presente proceso Ordinario Laboral instaurado por Luis Antonio Pinzón Arguello en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

Informándole que la entidad demandada presentó solicitud de corrección de yerro mecanográfico, del auto que aprobó las costas judiciales proferido el día 15/12/2020.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No.: 1780 31 12 001 2019 00166 00

CORRIGE YERRO MECANOGRAFICO

Descendiendo a la revisión del presente asunto, se observa que, en la providencia que aprobó la liquidación de costas, se generaron inconsistencias, que serán corregidas así:

- Las costas judiciales fijadas serán a favor de la parte demandada, en cuantía de \$60.388.

Así las cosas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. aplicable al presente asunto por expresa remisión analógica del art. 145 del C.P.L., se corregirá el auto mencionado, para indicar que las mismas serán a cargo de la entidad demandada, tal como se dispuso en la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c32b8e1a7f1360f713ecaca53ab8d8cea077bc47076e01f759398885f824b79**

Documento generado en 30/09/2022 02:44:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>